



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

000003

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 539-2019-A-MPC

Calca, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 180-2019-CM-MPC, de fecha 27 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Estado y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú, (...);

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 180-2019-MPC, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal acordó: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Calca para el Año Fiscal 2020, cuyo monto total asciende a S/. 30'036,417.00 (Treinta Millones Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 Soles), el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN de la Municipalidad Provincial de Calca para el Año Fiscal 2020, tiene la siguiente distribución: Gastos Corrientes 75.80 % y Gastos de Inversión 24.20 %. (...);

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no deba exceder el 31 de diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Calca, constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020;

Que, según Informe N° 0232-OFIC./PLAN.PPTO-RAC-MPC/YAVT/2019, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Calca para el Año Fiscal 2020, para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal y posterior promulgación a través de Resolución de Alcaldía, (...);



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

055512

POR TANTO, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por los numerales 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Provincial de Calca, ello conforme se detalla a continuación:

GASTOS CORRIENTES	S/. 17'305,526.00
GASTOS DE CAPITAL	S/. 12'580,891.00
SERVICIO DE LA DEUDA	S/. 150,000.00
TOTAL	S/. 30'036,417.00

El desagregado de gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a Nivel de Fuente y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

RECURSOS ORDINARIOS	S/. 4'797,019.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 3'000,000.00
RECURSOS DETERMINADOS	S/. 22'239,398.00
TOTAL	S/. 30'036,417.00

El desagregado de ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios se detallan en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Calca, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DESTINAR, los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES	75.80 %
GASTOS DE INVERSIÓN	24.20 %
TOTAL	100.00 %

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE